

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

INFORME DE ADMISIBILIDAD Y NO ADMISIBILIDAD DE POSTULANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

I. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 156 establece que “los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 157 dispone que “los consejos nacionales para la igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo”.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 209 dispone que “para cumplir su función de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conformará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en su artículo 8 dispone que “para la selección de los representantes de la sociedad civil, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará a concurso público de méritos. Para participar se requiere ser sujeto destinatario de la política pública conforme a las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana del Consejo para el cual se aplica”.

El Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en su artículo 36 establece que “son atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección las siguientes: 3. Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar; 5. Elaborar los informes respectivos, correspondientes a cada una de las etapas del concurso.”

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-341-06-10-2016-E de 06 de octubre de 2016, posesionó a los miembros principales y sus respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de realizar el Concurso Público de Méritos para la Selección y Designación los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades de Discapacidades y, de Movilidad Humana.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en los artículo 9, numeral 3 y, 15 del Reglamento del Concurso de Méritos

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-348-12-10-2016 de 12 de octubre del 2016, convocó al concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Por estas consideraciones, la Comisión Ciudadana de Selección, en apego de la atribución prevista en el artículo 36, numeral 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, procedió dentro del término reglamentario y del cronograma aprobado por la Comisión y puesto en conocimiento del Pleno del CPCCS, a verificar el cumplimiento de requisitos exigidos para la postulación, así como, a comprobar las prohibiciones e inhabilidades, para elaborar el presente informe.

II. NÓMINA DE POSTULANTES AL CONCURSO, CLASIFICADA POR DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-1161-M de 8 de noviembre de 2016 y Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-1177-M de 10 de noviembre de 2016, la Secretaría General del CPCCS remitió a la Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad, un total de 117 expedientes de postulaciones ciudadanas, las mismas que son clasificadas por cada uno de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y según destinatarios de la política pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUADRO NO. 1 NÓMINA DE POSTULANTES					
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	EDAD	POLÍTICA DESTINATARIA
1	174	BURBANO MOSQUERA LIA SAYONARA	0911372670	47	LGBTI
2	173	BARBA SALAZAR PAÚL FERNANDO	1714570783	39	LGBTI
3	161	ACURIO RECALDE MÓNICA ANABELLY	0501786271	45	MUJER
4	154	CAZCO BACA PAOLA FERNANDA	0602430548	41	MUJER

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

5	149	SANTILLÁN GARRIDO MARILYN VICTORIA	2300668262	19	LGBTI
6	134	AREVALO LATA ANNABELLE RINA	0906982590	55	MUJER
7	130	SUAREZ WILMA ODILA	1802159754	49	MUJER
8	127	RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE	0921999488	34	LGBTI
9	121	VILLARROEL YANCHAPAXI GLORIA LUCÍA	0500895784	58	MUJER
10	104	VALLEJO BENAVIDES MARÍA DEL CARMEN	1312805938	61	MUJER
11	92	SALAZAR DÍAZ ROSA MERCEDES	1702839273	68	MUJER
12	89	ROMERO DELGADO NINA DOLORES	0916595192	42	MUJER
13	88	ESPAÑA QUIÑÓNEZ SONNIA ESTELA	0911181774	48	MUJER
14	85	ÁLVAREZ MONSALVE SANDRA CECILIA	1705858684	49	LGBTI
15	82	JARAMILLO BARROS GEOVANNI AUGUSTO	1709578304	49	LGBTI
16	74	MITE GALARZA MARIASOL DUMANI	0912595840	32	LGBTI
17	70	GÓMEZ RONQUILLO WALTER JAVIER	0912853710	46	LGBTI

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

18	69	RUIZ PAUCAR CARLOS EFRAÍN	1802849602	41	HOMBRE
19	61	ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER	1713093092	42	LGTBI
20	59	ANDRADE NARANJO MARIANA DE LOS ÁNGELES	1710287416	48	MUJER
21	51	BROWN PADILLA LUIS HUMBERTO	0924622632	32	LGTBI
22	46	MERINO JARAMILLO EUGENIA FERMINA	1400227359	48	MUJER
23	36	POZO VICUÑA MARÍA EULALIA	0300646536	57	MUJER
24	28	BORJA ESCOBAR DIEGO HERNÁN	0201565488	30	HOMBRE
25	23	LLIGALO MALIZA VERÓNICA DE LOURDES	1802196095	47	MUJER
26	16	VACA MUÑOZ IVÁN MAURICIO	1709440034	48	LGTBI

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

2.2. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

CUADRO NO. 2 NÓMINA DE POSTULANTES						
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	SEXO	EDAD	POLÍTICA DESTINATARIA
1	12	CEVALLOS ROSETO JESSICA SOLANGE	1754348249	MUJER	16	ADOLESCENTES
2	49	MINA NAZARENO NORBERTA	0904040706	MUJER	72	ADULTOS MAYORES
3	50	MARZANO SACON HENRY RAMÓN	1313905315	HOMBRE	17	ADOLESCENTES
4	72	TERÁN PAZMIÑO DARÍO ALEJANDRO	1721545687	HOMBRE	24	JÓVENES
5	81	PLUA PEREA DIEGO ARMANDO	0920918877	HOMBRE	25	JÓVENES
6	102	GARCÍA GONZÁLEZ KEVIN DAVID	0202345930	HOMBRE	17	ADOLESCENTES
7	107	DÍAZ RÍOS WALTHER ALEXANDER	0302621743	HOMBRE	21	JÓVENES
8	109	ZAMBRANO VINTIMILLA MIGUEL OCTAVIO	0106460066	HOMBRE	20	JÓVENES
9	110	CEDEÑO MACÍAS NELA MARÍA	1314245414	MUJER	21	JÓVENES
10	115	PACHALA CAÑAS LUÍS ANDRES	1725449035	HOMBRE	16	ADOLESCENTES

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

11	129	DUCHI BAGUA NANCY SUSANA	0603821778	MUJER	33	ADOLESCENTES
12	131	MONCADA LANDETA KETTY TAMARA	1720214111	MUJER	29	JÓVENES
13	136	PASCUMAL LUNA RICARDO FABIÁN	1804464145	HOMBRE	24	JÓVENES
14	143	ORDÓÑEZ JAYA GIELENY ELIZABETH	0705798494	MUJER	26	JÓVENES
15	144	RIVERA CASTILLO EDUARDO SANTIAGO	0604318899	HOMBRE	23	ADOLESCENTES
16	148	CORRALES TAPIA VICTOR HUGO	0502835341	HOMBRE	28	JÓVENES
17	155	GUZMAN VINTIMILLA DIEGO SEBASTIÁN	0105716575	HOMBRE	17	ADOLESCENTES
18	157	CARDENAS AVILA JULIO CESAR	0106522998	HOMBRE	26	JÓVENES
19	159	TORRES GUERRERO LAURA EFIGENIA	1104725419	MUJER	27	JÓVENES
20	164	VEGA HIDALGO YOMARA GABRIELA	2200134407	MUJER	17	ADOLESCENTES
21	167	ZUÑIGA MOLINA ESTEVAN ISMAEL	0603474081	HOMBRE	24	ADOLESCENTES
22	170	RAMIREZ VALENCIA MARCOS DAVID	0803147669	HOMBRE	26	JÓVENES
23	172	ÁLVAREZ MEJÍA MARCELO FABIÁN	1703045060	HOMBRE	66	ADULTOS MAYORES

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

2.3. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

CUADRO NO. 3 NÓMINA DE POSTULANTES						
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	SEXO	EDAD	POLÍTICA DESTINATARIA
1	29	TOAQUIZA GUSHCA MÓNICA GLADYS	0503921298	MUJER	24	INDIGENA
2	35	PLUAS CHIRIGUAYA ALEXANDRA DEL ROCIO	0915360150	MUJER	43	MONTUBIO
3	44	POMAINA PILAMUNGA BACILIO SEGUNDO	0603450297	HOMBRE	35	INDIGENA
4	45	CUJILEMA CUJILEMA MANUEL	0601689706	HOMBRE	54	INDIGENA
5	62	TSENKUSH CHAMIK FELIPE UNKUCH	1400137152	HOMBRE	60	INDIGENA
6	65	MINA ARROYO JANETH IRAIDA	0802059386	MUJER	38	AFRO ECUATORIANO
7	84	MOYANO REINA CARLOS ASTOLFO	1201206198	HOMBRE	56	MONTUBIO
8	94	NASTACUAZ PASCAL OLINDO	0801403841	HOMBRE	40	INDIGENA
9	99	MONTALUISA CONTERON LUZ APAYKA ONKYA	1715953939	MUJER	28	INDIGENA

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

10	101	QUIÑONEZ VALENCIA NEICER VILLAUL	0801698622	HOMBRE	44	AFRO ECUATORIANO
11	108	GUAMÁN LIMA VICENTE	1103653448	HOMBRE	38	INDIGENA
12	122	VALENCIA VARGAS YELGI MARISELTE	0800850836	MUJER	52	AFRO ECUATORIANO
13	124	CHIGUANO CHASIQUIZA JOSE AMADOR	0501545347	HOMBRE	48	INDIGENA
14	125	CHUCHO CUVI MARTHA REBECA	0603041112	MUJER	40	INDIGENA
15	132	RODRÍGUEZ CAMACHO FELIX	0905498200	HOMBRE	60	AFRO ECUATORIANO
16	133	MOSQUERA CASTRO LEYDI VIVIANA	0920619905	MUJER	35	MONTUBIO
17	135	TSETSEKIP SANTI MARIANO CALIXTO	1600138562	HOMBRE	49	INDIGENA
18	137	BALLA AUCANCELA ANA SUSANA	0603846916	MUJER	33	INDIGENA
19	146	ROSERO QUINTERO JUAN CARLOS	0918805532	HOMBRE	37	AFRO ECUATORIANO
20	152	GUDIÑO ACOSTA HIPATIA MARIA	1001855293	MUJER	42	AFRO ECUATORIANO
21	156	MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL	1103294698	HOMBRE	43	INDIGENA

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

22	158	MORALES MANOSALVAS MILTON NEPTALI	1710708478	HOMBRE	47	MONTUBIO
23	160	AULES PILATAXI JOSE LEANDRO	1712328267	HOMBRE	42	INDIGENA
24	162	MASHINKIASH ANANK MARIELA XIMENA	1400349179	MUJER	41	INDIGENA
25	163	REINOSO ANANGONO ORFA IRENE	1707163992	MUJER	53	AFRO ECUATORIANO
26	169	CERDA GREFA FLABIO FELIX	2100098736	HOMBRE	37	INDIGENA
27	176	PIRUCH PUWAINCHIR PEDRO CARLOS	1400091268	HOMBRE	65	INDIGENA

2.4. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

CUADRO NO. 4 NÓMINA DE POSTULANTES						
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	SEXO	EDAD	POLÍTICA DESTINATARIA
1	1	CAIZA GUANO QUISHPE FERNANDO MANUEL	0602743858	HOMBRE	42	FISICA
2	3	ALVARADO TORRES FELICIANO	905679031	HOMBRE	63	FISICA
3	6	MORAN FABRE LUIS ALBERTO	0923979900	HOMBRE	32	FISICA
4	15	PAREDES FUENTES GONZALO EFRAIN	0905916433	HOMBRE	57	FISICA

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

5	25	PEÑA ALARCON SHAIRA	0914798145	MUJER	48	FISICA
6	26	TORO PORTILLA GALO ALFREDO	1801042761	HOMBRE	62	AUDITIVA
7	31	BANCHON MATEO DIANA PAOLA	0920501228	MUJER	36	VISUAL
8	32	QUEZADA ESPINOZA SEGUNDO FRANCISCO	1712590486	HOMBRE	40	VISUAL
9	54	VEGA ALVAREZ ALEXANDRA CRISTINA	0911119931	MUJER	50	FISICA
10	63	PAZMIÑO MONGE RAUL IVAN	1710112820	HOMBRE	32	MENTAL PSICOSOCIAL
11	68	PILALOA ALVARADO MERCEDES BETZABETH	0907885370	MUJER	55	FISICA
12	78	SOLORZANO PAÑAFIEL HECTOR WASHINGTON	0904272325	HOMBRE	64	FISICA
13	79	FERNÁNDEZ NAGUA ÁNGEL ROBERTO	1103496434	HOMBRE	35	FISICA
14	80	ARIAS JIMENEZ MAURO LENIN	0917773772	HOMBRE	41	VISUAL
15	86	PINO MEDINA PEDRO JUAN	0917740607	HOMBRE	46	FISICA
16	87	ALVAREZ OCAMPO WILSON EDUARDO	0102444874	HOMBRE	48	VISUAL
17	91	VERA ESPIN JULISSA KATIUSKA	0916297609	MUJER	40	FISICA

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

18	98	ULLOA LLANGO LORENA MARISELA	1802685345	MUJER	31	FISICA
19	105	ANCHUNDIA RUIZ MARIO SALOMON	0909130551	HOMBRE	53	VISUAL
20	113	MOREIRA VERA LIZETTE YOURSEFIS	1306896836	MUJER	45	FISICA
21	114	SALINAS CORONEL CHRISTIAN OLIVER	1713814042	HOMBRE	40	VISUAL
22	116	PURUNCAJAS ESCOBAR LUIS MARIO	1703269694	HOMBRE	64	VISUAL
23	117	LOOR MONTALBAN BELLA ALEGRIA	0912752581	MUJER	46	FISICA
24	119	RODRÍGUEZ ROMERO MERYS ELENA	0911365955	MUJER	51	FISICA
25	128	TAPIA RUNA LOURDES ELENA	0501233365	MUJER	54	FISICA
26	139	RIOFRÍO MALDONADO IVAN JOSÉ	1103746176	HOMBRE	37	FISICA
27	141	MONTALUISA TORRES GLADYS EUFEMIA	1702184043	MUJER	66	FISICA
28	145	BAUTISTA RODRÍGUEZ LUIS GONZALO	0501924856	HOMBRE	43	VISUAL
29	153	MIRANDA CARVAJAL WILMER WLADIMIR	1201811502	HOMBRE	32	VISUAL
30	166	BETANCOURT UNUZUNGO MARIA ISABEL	0704742493	MUJER	28	VISUAL

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

31	168	ESPIN HUGO RAMON WILIAN	1711480861	HOMBRE	45	FISICA
32	177	MANOBANDA GAIBOR NINFA MARGARITA	2100323845	MUJER	29	FISICA

2.5. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

**CUADRO NO. 5
NÓMINA DE POSTULANTES**

NO.	NRO. REGISTRO	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	SEXO	EDAD	POLÍTICA DESTINATARIA
1	13	CAÑOLA ZAMBRANO NELZON DANIEL	0801286295	HOMBRE	48	MIGRANTE RETORNADO
2	21	MONTENEGRO COLLAGUAZO AGAPITO ENRIQUE	1708244114	HOMBRE	53	MIGRANTE EN EL EXTERIOR (EUROPA-ASIA- OCEANÍA)
3	67	RICO TOVAR GERMAN EDUARDO	1710267863	HOMBRE	68	INMIGRANTE
4	100	LUGMANIA BENALCÁZAR JUAN RAMIRO IVÁN	1705572517	HOMBRE	56	MIGRANTE RETORNADO
5	103	ROS RAMÍREZ GREETCHEN	1754079679	MUJER	32	INMIGRANTE
6	112	PILASTRE DENA MARION	1752049799	MUJER	27	INMIGRANTE
7	126	MESA BENAVIDES LUZ MERY	1755840004	MUJER	58	INMIGRANTE
8	138	ZAMBRANO MENDOZA LINA ROSALINN	0919736066	MUJER	36	MIGRANTE RETORNADO

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

9	151	RODRÍGUEZ AGUINDA CARMEN ADRIANA	0501742290	MUJER	46	MIGRANTE RETORNADO
---	-----	---	------------	-------	----	-----------------------

III. POSTULANTES ADMITIDOS

Luego de revisados los expedientes de los postulantes, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y Movilidad Humana, se determina que los siguientes postulantes han cumplido con los requisitos y por consiguiente pasarán a la fase de impugnación ciudadana:

3.1. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUADRO NO. 6 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS Art. 40. Literal a. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	92	SALAZAR DIAZ ROSA MERCEDES
2	23	LLIGALO MALIZA VERONICA DE LOURDES
3	88	ESPAÑA QUIÑONEZ SONNIA ESTELA
4	89	ROMERO DELGADO NINA DOLORES
5	46	MERINO JARAMILLO EUGENIA FERMINA
6	121	VILLARROEL YANCHAPAXI GLORIA LUCIA
7	130	SUAREZ WILMA ODILA
8	134	AREVALO LATA ANNABELLE RINA
9	36	POZO VICUÑA MARIA EULALIA
10	104	VALLEJO BENAVIDES MARIA DEL CARMEN

**Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

CUADRO NO. 7 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS Art. 40, literal a. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	69	RUIZ PAUCAR CARLOS EFRAIN
2	28	BORJA ESCOBAR DIEGO HERNAN

CUADRO NO. 8 POSTULANTES LGBTI ADMITIDOS Art. 40, literal a. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	85	ÁLVAREZ MONSALVE SANDRA CECILIA
2	127	RODRÍGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE
3	174	BURBANO MOSQUERA LIA SAYONARA
4	51	BROWN PADILLA LUIS HUMBERTO
5	82	JARAMILLO BARROS GEOVANNI AUGUSTO
6	70	GOMEZ RONQUILLO WALTER JAVIER
7	74	MITE GALARZA MARIASOL DUMANI
8	149	SANTILLAN GARRIDO MARILYN VICTORIA
9	61	ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER
10	16	VACA MUÑOZ IVAN MAURICIO
11	173	BARBA SALAZAR PAÚL FERNANDO

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

3.2. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

CUADRO NO. 9 POSTULANTES ADOLESCENTES MUJERES ADMITIDAS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	12	CEVALLOS ROSERO JESSICA SOLANGE

CUADRO NO. 10 POSTULANTES ADOLESCENTES HOMBRES ADMITIDOS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	50	MARZANO SACON HENRY RAMÓN
2	102	GARCÍA GONZÁLEZ KEVIN DAVID
3	115	PACHALA CAÑAS LUÍS ANDRES
4	155	GUZMÁN VINTIMILLA DIEGO SEBASTIÁN

CUADRO NO. 11 POSTULANTES JOVENES MUJERES ADMITIDAS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
1	110	CEDEÑO MACÍAS NELA MARÍA
2	131	MONCADA LANDETA KETTY TAMARA
3	143	ORDÓÑEZ JAYA GIELENY ELIZABETH
4	159	TORRES GUERRERO LAURA EFIGENIA

CUADRO NO. 12 POSTULANTES JOVENES HOMBRES ADMITIDOS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
1	72	TERÁN PAZMIÑO DARIO ALEJANDRO
2	81	PLUA PEREA DIEGO ARMANDO
3	109	ZAMBRANO VINTIMILLA MIGUEL OCTAVIO
4	136	PASCUMAL LUNA RICARDO FABIAN
5	148	CORRALES TAPIA VICTOR HUGO
6	157	CARDENAS AVILA JULIO CÉSAR

**Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante
los Consejos Nacionales para la Igualdad**

7	170	RAMÍREZ VALENCIA MARCOS DAVID
---	-----	-------------------------------

CUADRO NO. 13 POSTULANTES ADULTO MAYOR MUJERES ADMITIDAS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
1	49	MINA NAZARENO NORBERTA

CUADRO NO. 14 POSTULANTES ADULTO MAYOR HOMBRES ADMITIDOS Art. 40, literal b. (REGLAMENTO)		
1	172	ÁLVAREZ MEJÍA MARCELO FABIÁN

3.3. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

CUADRO NO.15 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS (AFROECUATORIANOS) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	101	QUIÑÓNEZ VALENCIA NEICER VILLAUL

CUADRO NO. 16 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS (AFROECUATORIANAS) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	65	MINA ARROYO JANETH IRAIDA
2	122	VALENCIA VARGAS YELGI MARISELTE
3	152	GUDIÑO ACOSTA HIPATIA MARIA
4	163	REINOSO ANANGONO ORFA IRENE

CUADRO NO.17 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS (MONTUVIO) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	84	MOYANO REINA CARLOS ASTOLFO
2	158	MORALES MANOSALVAS MILTON NEPTALI

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

CUADRO NO. 18 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS (MONTUVIO) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	35	PLUAS CHIRIGUAYA ALEXANDRA DEL ROCIO
2	133	MOSQUERA CASTRO LEYDI VIVIANA

CUADRO NO. 19 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS (DISTINTOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	PUEBLO / NACIONALIDAD
1	44	POMAINA PILAMUNGA BACILIO SEGUNDO	KICHWA
2	94	NASTACUAZ PASCAL OLINDO	AWA
3	108	GUAMAN LIMA VICENTE	KICHWA
4	156	MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL	KICHWA
5	160	AULES PILATAXI JOSE LEANDRO	KICHWA
6	176	PIRUCH PUWAINCHIR PEDRO CARLOS	SHUAR

CUADRO NO. 20 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS (DISTINTOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS) Art. 40, literal c. (REGLAMENTO)			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	PUEBLO / NACIONALIDAD
1	29	TOAQUIZA GUISHCA MÓNICA GLADYS	KICHWA
2	99	MONTALUISA CONTERON LUZ APAYKA ONKYA	KICHWA
3	125	CHUCHO CUVI MARTHA REBECA	KICHWA
4	137	BALLA AUCANCELA ANA SUSANA	KICHWA
5	162	MASHINKIASH ANANK MARIELA XIMENA	SHUAR

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

3.4. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

CUADRO NO.21 HOMBRES CON DISCAPACIDAD FÍSICA ADMITIDOS Art. 40, literal d. (REGLAMENTO)		
NO	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	1	CAIZAGUANO QUISHPE FERNANDO MANUEL
2	6	MORÁN FABRE LUIS ALBERTO
3	15	PAREDES FUENTES GONZALO EFRAÍN
4	78	SOLÓRZANO PEÑAFIEL HÉCTOR WASHINGTON
5	79	FERNÁNDEZ NAGUA ÁNGEL ROBERTO
6	139	RIOFRÍO MALDONADO IVÁN JOSÉ
7	168	ESPÍN HUGO RAMÓN WILIAN

CUADRO NO. 22 MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA ADMITIDAS Art. 40, literal d. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	54	VEGA ÁLVAREZ ALEXANDRA CRISTINA
2	68	PILALOA ALVARADO MERCEDES BETZABETH
3	91	VERA ESPIN JULISSA KATIUSKA
4	98	ULLOA LLANGO LORENA MARICELA
5	113	MOREIRA VERA LIZETTE YOURSEFIS
6	117	LOOR MONTALBÁN BELLA ALEGRÍA
7	141	MONTALUISA TORRES GLADYS EUFEMIA
8	177	MANOBANDA GAIBOR NINFA MARGARITA

CUADRO NO. 23 HOMBRES CON DISCAPACIDAD VISUAL ADMITIDOS Art. 40, literal d. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	32	QUEZADA ESPINOZA SEGUNDO FRANCISCO

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

2	80	ARIAS JIMÉNEZ MAURO LENIN
3	105	ANCHUNDIA RUÍZ MARIO SALOMÓN
4	114	SALINAS CORONEL CHRISTIAN OLIVER
5	116	PURUNCAJAS ESCOBAR LUIS MARIO
6	145	BAUTISTA RODRÍGUEZ LUIS GONZALO
7	153	MIRANDA CARVAJAL WILMER WLADIMIR

CUADRO NO. 24		
MUJERES CON DISCAPACIDAD VISUAL ADMITIDAS		
Art. 40, literal d. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	31	BANCHON MATEO DIANA PAOLA

CUADRO NO. 25		
HOMBRES CON DISCAPACIDAD MENTAL O PSICOSOCIAL ADMITIDOS		
Art. 40, literal d. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	63	PAZMIÑO MONGE RAÚL IVÁN

3.5. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

CUADRO NO. 26		
POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS MIGRANTE RETORNADO		
Art. 40, literal e (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	13	CAÑOLA ZAMBRANO NELZON DANIEL
2	100	LUGMANIA BENALCAZAR JUAN RAMIRO IVÁN

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

CUADRO NO. 27 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS MIGRANTE RETORNADA Art. 40, literal e. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	138	ZAMBRANO MENDOZA LINA ROSALINN
2	151	RODRÍGUEZ AGUINDA CARMEN ADRIANA

CUADRO NO. 28 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS INMIGRANTES Art. 40, literal e. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	67	RICO TOVAR GERMAN EDUARDO

CUADRO NO. 29 POSTULANTES MUJERES ADMITIDAS INMIGRANTES Art. 40, literal e. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	103	ROS RAMÍREZ GREETCHEN
2	112	PILASTRE DENA MARION
3	126	MESA BENAVIDES LUZ MERY

CUADRO NO. 30 POSTULANTES HOMBRES ADMITIDOS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES EUROPA-ASIA Y OCEANÍA Art. 40, literal e. (REGLAMENTO)		
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE
1	21	MONTENEGRO COLLAGUAZO AGAPITO ENRIQUE

IV. POSTULANTES NO ADMITIDOS

Luego de la verificación correspondiente, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, Movilidad Humana, a continuación se detalla los nombres de las y los postulantes que no han sido admitidos y las razones de No

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

Admisibilidad que esta Comisión ha debido considerar de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el referido Reglamento:

4.1. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUADRO NO. 31 POSTULANTES MUJERES NO ADMITIDAS			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	154	CAZCO BACA PAOLA FERNANDA	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA (ADJUNTA DOCUMENTO NO NOTARIADO), POR TANTO NO CUMPLE CON EL ART. 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
2	59	ANDRADE NARANJO MARIANA DE LOS ÁNGELES	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESTÁ CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, SIN EMBARGO, UNA VEZ ANALIZADA, ESTA NO CONTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ES DECIR NO DECLARA SER SUJETO DESTINATARIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CONFORME A LA TEMÁTICA ESPECÍFICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD AL QUE APLICA, POR TANTO NO CUMPLE CON EL ART. 13 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
3	161	ACURIO RECALDE MÓNICA ANABELLY	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESTÁ CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, POR LO TANTO UNA VEZ ANALIZADA, ESTA NO CONTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ES DECIR NO DECLARA SER SUJETO DESTINATARIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CONFORME A LA TEMÁTICA ESPECÍFICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD AL QUE APLICA, EN CONSECUENCIA NO CUMPLE CON EL ART. 13 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

4.2. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

CUADRO NO. 32 POSTULANTES ADOLESCENTES MUJERES NO ADMITIDAS			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	164	VEGA HIDALGO YOMARA GABRIELA	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESTÁ CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, POR TANTO NO CUMPLE CON EL ART. 13 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
2	129	DUCHI BAGUA NANCY SUSANA	NO CUMPLE CON LA EDAD REGLAMENTARIA PARA POSTULAR ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL DE ADOLESCENTES, POR TANTO NO PUEDE SER CONSIDERADO DESTINATARIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA; DE TAL MANERA NO CUMPLE CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 3, Y ARTÍCULO 40 LITERAL B) DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

CUADRO NO. 33 POSTULANTES ADOLESCENTES HOMBRES NO ADMITIDOS			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	144	RIVERA CASTILLO EDUARDO SANTIAGO	NO CUMPLE CON LA EDAD REGLAMENTARIA PARA POSTULAR ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL DE ADOLESCENTES, TENIENDO 23 AÑOS. EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESPECIFICA A QUE POLÍTICA INTERGENERACIONAL APLICA, POR LO TANTO, NO CUMPLE CON EL ART. 13, NUMERALES 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

2	167	ZUÑIGA MOLINA ESTEVAN ISMAEL	NO CUMPLE CON LA EDAD REGLAMENTARIA PARA POSTULAR ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL DE ADOLESCENTES, TENIENDO 24 AÑOS. EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESPECIFICA A QUE POLÍTICA INTERGENERACIONAL APLICA POR LO TANTO, NO CUMPLE CON EL ART. 13, NUMERALES 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
---	-----	---------------------------------	--

**CUADRO NO. 34
POSTULANTES JOVENES HOMBRES NO ADMITIDOS**

NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	107	DIAZ RIOS WALTHER ALEXANDER	LA HOJA DE VIDA NO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS; LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ART. 19 NUMERAL 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

4.3. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

**CUADRO NO. 35
POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS
(AFRO ECUATORIANO)**

NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	132	RODRÍGUEZ CAMACHO FELIX	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESTÁ CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, POR TANTO NO CUMPLE CON EL ART. 13 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

2	146	ROSERO QUINTERO JUAN CARLOS	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
---	-----	--------------------------------	---

CUADRO NO. 36 POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS (DISTINTOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS)			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	45	CUJILEMA CUJILEMA MANUEL	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
2	62	TSENKUSH CHAMIK FELIPE UNKUCH	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR TANTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19. NUMERAL 3, DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
3	124	CHIGUANO CHASIQUIZA JOSE AMADOR	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

			LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
4	135	TSETSEKIP SANTI MARIANO CALIXTO	LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO ESTÁ CONTENIDA EN EL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO POR EL CPCCS, POR TANTO NO CUMPLE CON EL ART. 13 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
5	169	CERDA GREFA FLABIO FELIX	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

4.4. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

CUADRO NO. 37 POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS DISCAPACIDAD FÍSICA			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	86	PINO MEDINA PEDRO JUAN	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURAMENTADA NI COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, POR TANTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 NUMERAL 3, Y ART. 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

2	3	ALVARADO TORRES FELICIANO	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
---	---	---------------------------	---

CUADRO NO. 38 POSTULANTES MUJERES NO ADMITIDAS DISCAPACIDAD FÍSICA			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	128	TAPIA RUNA LOURDES ELENA	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
2	25	PEÑA ALARCON SHAIRA	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURAMENTADA NI COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, POR TANTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 NUMERAL 3, Y ART. 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
3	119	RODRÍGUEZ ROMERO MERYS ELENA	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURAMENTADA NI COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, POR TANTO, NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 NUMERAL 3, Y ART. 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO,

Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

		INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
--	--	--

CUADRO NO. 39 POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS DISCAPACIDAD VISUAL			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	87	ALVAREZ OCAMPO WILSON EDUARDO	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

CUADRO NO. 40 POSTULANTES MUJERES NO ADMITIDAS DISCAPACIDAD VISUAL			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	166	BETANCOURT UNUZUNGO MARÍA ISABEL	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

CUADRO NO. 41 POSTULANTES HOMBRES NO ADMITIDOS DISCAPACIDAD AUDITIVA			
NO.	NO. REGISTRO	NOMBRE	MOTIVACIÓN
1	26	TORO PORTILLA GALO ALFREDO	TIENE IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO SEGÚN REPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

			RELACIONES LABORALES, DE ACUERDO CON LA INHABILIDAD PREVISTA EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR LO TANTO, ES INADMITIDO EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.
--	--	--	---

V. CONCLUSIONES:

5.1 En lo correspondiente a la Fase de Admisibilidad, una vez que han sido revisadas las postulaciones ciudadanas de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14, 19 y 21 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, de Movilidad Humana, esta Comisión Ciudadana de Selección concluye que, de 117 postulaciones recibidas, 94 cumplen con los requisitos reglamentarios, y 23 no cumplen con los requisitos o están incurso en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la Ley y el referido Reglamento, de acuerdo con el siguiente detalle:

5.1.1 CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

	Postulantes que integraran el Consejo	POSTULANTES ADMITIDOS	POSTULANTES NO ADMITIDOS
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Art. 40, literal a	Mujeres (deberán ser 6 personas entre principales y suplentes)	10	3
	Hombres (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	2	-
	LGBTI (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	11	-
	TOTAL	23	3

5.1.2 CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

	Postulantes que integraran el Consejo	POSTULANTES ADMITIDOS	POSTULANTES NO ADMITIDOS
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL Art. 40, literal b	Adolescente Mujer >16 años (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	1	2
	Adolescente Hombre >16 años	4	2

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

	(deberán ser 2 personas entre principal y suplente)		
	Joven mujer entre 18 y 29 años (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	4	-
	Joven hombre entre 18 y 29 años (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	7	1
	Adulto mayor hombre o mujer >65 años (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	2	-
	TOTAL	18	5

5.1.3. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

	Postulantes que integraran el Consejo	POSTULANTES ADMITIDOS		POSTULANTES NO ADMITIDOS	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Art. 40, literal c. “INTEGRACIÓN PARITARIA”	Afro ecuatoriano (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	1	4	2	-
	Montubio (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	2	2	-	-
	Pueblos y Nacionalidades (deberán ser 6 personas entre principales y suplentes)	6	5	5	-
	TOTAL	9	11	7	-

5.1.4 CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

	Postulantes que integraran el Consejo	POSTULANTES ADMITIDOS		POSTULANTES NO ADMITIDOS	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES Art. 40, literal d. “INTEGRACIÓN PARITARIA”	Discapacidad Física (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	7	8	2	3
	Discapacidad Visual (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	7	1	1	1
	Discapacidad Auditiva (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	-	-	1	-
	Discapacidad Mental o psicosocial (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	1	-	-	-
	Discapacidad Intelectual (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	-	-	-	-

Comisión Ciudadana de Selección – Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

	principal y suplente)				
	TOTAL	15	9	4	4

5.1.5 CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

	Postulantes que integraran el Consejo	POSTULANTES ADMITIDOS		POSTULANTES NO ADMITIDOS	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA Art. 40, literal e. “INTEGRACIÓN PARITARIA”	Migrante Retornado (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	2	2	-	-
	Inmigrante (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	1	3	-	-
	Circunscripción Especial Estados Unidos y Canadá (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	-	-	-	-
	Circunscripción Especial Latinoamérica, Caribe y África (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	-	-	-	-
	Circunscripción Especial Europa, Asia y Oceanía (deberán ser 2 personas entre principal y suplente)	1	-	-	-
	TOTAL	4	5	0	0

5.2 De conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, de Movilidad Humana, las y los postulantes que se consideren afectados con la Resolución de Admisibilidad, podrán solicitar a la Comisión Ciudadana de Selección, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la misma, la reconsideración sobre su admisibilidad.

5.3 De conformidad con lo previsto en el artículo 22, último inciso del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, de Movilidad Humana, las y los postulantes que hayan superado la fase de admisibilidad pasarán a la etapa de Impugnación Ciudadana.

5.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, de Movilidad Humana, la Comisión Ciudadana de Selección

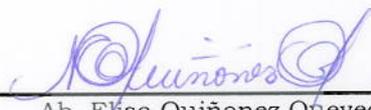
Comisión Ciudadana de Selección - Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad

dispone realizar la notificación de la Resolución de Admisibilidad y el presente Informe de Admisibilidad a las y los postulante, en el término de dos (2) días.

5.5 De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades, y, de Movilidad Humana, se remite la Resolución de Admisibilidad y el presente Informe de Admisibilidad al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el propósito de que disponga su publicación en su página web institucional.

5.6 Culminada la fase de Reconsideración a la Admisibilidad, la Comisión Ciudadana de Selección analizará el número de postulaciones recibidas y admitidas por cada uno de los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el objeto de verificar la integración de los mismos, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

Atentamente,



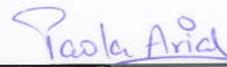
Ab. Elisa Quiñonez Quevedo
PRESIDENTA



Mgs. Andrés Patricio Valarezo Díaz
VICEPRESIDENTE



Tlgo. Edison Mauricio Aguavil Calazacon
COMISIONADO



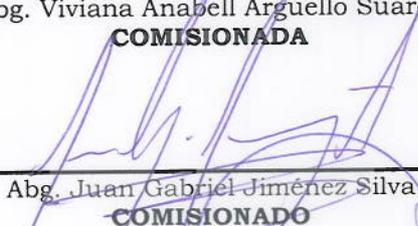
Ing. Paola Elizabeth Arias Guerra
COMISIONADA



Abg. Viviana Anabell Arguello Suarez
COMISIONADA



Mgs. María José Fierro Bosquez
COMISIONADA



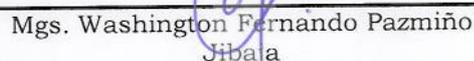
Abg. Juan Gabriel Jiménez Silva
COMISIONADO



Lcdo. Jorge Polivio Basantes Rodriguez
COMISIONADO



Soc. Guillermo Roselvet Valencia Estupiñan
COMISIONADO



Mgs. Washington Fernando Pazmiño Jibaja
COMISIONADO



Ab. Andrés Daste Pérez
SECRETARIO

